



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Considerando el Decreto de Alcaldía 2026-0223 de fecha 27 de mayo de 2026 por el que convoca proceso selectivo para la contratación laboral temporal de dos socorristas con destino a la Piscina Municipal de Peraleda de la Mata y evacuada acta de tribunal de fecha 12 de junio de 2026, así como Resolución de contratación número 2026-0267.

Considerando que ha sido comunicada la baja laboral de uno de los socorristas contratados que presta servicios en la Piscina, y que no existen candidatos en el proceso selectivo precitado que puedan ser contratados para cubrir la vacante identificada.

Considerando que para el normal funcionamiento de la instalación con todas las garantías de seguridad, es preciso abordar la contratación temporal de este profesional de manera inminente, dada la estacionalidad del servicio de Piscina Municipal, e iniciada la temporada de la instalación que se encuentra en pleno funcionamiento, es preciso acometer con celeridad la contratación de personal para cubrir la vacante acaecida.

Considerando que, pese a no tratarse de personal laboral fijo sino de carácter temporal, es necesario mantener el criterio de acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así publicidad, ordenando la publicación de su contenido en los canales de difusión de los que dispone este Ayuntamiento: sede electrónica, página web municipal y bando móvil para garantizar la difusión de la oferta entre los potenciales candidatos. Todo ello, a fin de proceder a la cobertura de la vacante, sin menoscabar los principios que deben inspirar toda contratación en esta administración pública.

Visto lo que antecede, y atendiendo a lo anteriormente expuesto y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la contratación laboral temporal de un (1) SOCORRISTA con destino a la Piscina Municipal de Peraleda de la Mata con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº de plazas	REQUISITOS	Jornada (%)	Duración contractual
SOCORRISTA	1	Estar en posesión de Titulación acreditada por organismo competente con el grado de conocimiento suficiente en materia de socorrismo, salvamento acuático y prestación de primeros auxilios. Disponer de certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales que acredite la no constancia de información penal en virtud del artículo 13.5 de la Ley de Protección Jurídica del Menor.	Completa	Duración baja laboral personal titular. Máximo TEMPORADA DE BAÑOS 2026

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



DECRETO
Número: 2026-0312 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: 4QRE93G375A3LS5GRKX9429F
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Julio Cesar Martín García (1 de 2)
Alcalde
Firma: 15/07/2026
HASH: 243d57713222a01f3c3b62ab6a56e8b



MARIA PEÑAS SANCHEZ FERNÁNDEZ (2 de 2)
Administrativo
Firma: 15/07/2026
HASH: fc28e83b13a657cd7bba036584c62977





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Los interesados en la oferta deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contemplados en resuelto primero, estableciendo como fecha máxima las 13,00 horas del jueves 16 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Proceder a la contratación de los candidatos por riguroso orden de presentación de documentación y siempre que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos y criterios específicos previstos en el resuelto primero de esta Resolución ante la Comisión de Selección nombrada al efecto, cuya relación nominal se establece como anexos a la presente resolución y de cuya reunión, fijada el 16 de Julio de 2026 a las 14,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento se levantará la correspondiente acta.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), página web municipal (www.peraledadelamata.es) y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para garantizar la máxima difusión de la misma.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora Accdal. Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO

ANEXO I COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PLAZA DE SOCORRISTA VACANTE CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS 2026

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano, empleada pública del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata o empleado público que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Maria de las Peñas Sánchez Fernández, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: Dña. Ricardo Blazquez Fraile, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

DECRETO
Número: 2026-0312 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: 4QREE93G375A3LS5GRKX9429F
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

